

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia del Arte por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro.

Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y dedicación a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Se incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.2. Cambio en la denominación de asignaturas.

- Módulo: Conocimientos de Historia del Arte General y Universal. Materia: Conocimientos de Historia del Arte General y Universal. Asignatura: Estética y Lenguajes de la Fotografía.
Nueva Denominación Asignatura: Historia de la Fotografía.

- Módulo: Conocimientos sobre la Historia, Métodos y los Problemas Actuales de la Conservación, Criterios de Restauración, Gestión, Tutela y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico. Materia: Conocimientos sobre la Historia, Métodos y los Problemas Actuales de la Conservación, Criterios de Restauración, Gestión, Tutela y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico. Asignatura: Conservación y Restauración de los Bienes Culturales. **Nueva Denominación Asignatura: Conservación de Bienes Culturales.**

- Módulo: Formación Optativa. Materia: Estudios sobre Cultura Visual. Asignatura: Historia de la Fotografía. **Nueva Denominación Asignatura: Teorías de la Fotografía.**

- Módulo: Formación Optativa. Materia: Estudios sobre Patrimonio Cultural. Asignatura: Historia de la Restauración Arquitectónica. **Nueva Denominación Asignatura: Teoría e Historia de la Restauración.**

5.1.3. Modificación de asignaturas en el Plan de Estudios.

Cambios en la distribución de las asignaturas Optativas:

- "Patrimonio Industrial". Asignatura de Optativa I que pasa a Optativas IV-V-VI.
- "Arte Contemporáneo (de 1960 hasta la Actualidad)". Asignatura de Optativas IX-X que pasa a Optativa I.
- "Arquitectura Contemporánea" y "Teorías de la Fotografía" del módulo de Optativas IV-V-VI que pasa a Optativas IX-X.
- "Iconología e Iconografía" de Optativas IV-V-VI que pasa a Optativas VII-VIII.
- "Artes Decorativas en España en la Edad Moderna" de Optativas IX-X que pasa a Optativas

IV-V-VI.

- "Prácticas Externas" (nueva asignatura) se relaciona en Optativas IX-X.

Módulos, Materias y/o Asignaturas:

1) Se modifica el error detectado en la materia " CONOCIMIENTOS SOBRE LA HISTORIA, MÉTODOS Y LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA CONSERVACIÓN, CRITERIOS DE RESTAURACIÓN, GESTIÓN, TUTELA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO". Donde en las asignaturas que la componen se indica que constan de 18 ecys y lo que debe aparecer es que son de 6 ecys cada una de ellas.

2) Se introduce una nueva materia en el módulo de Formación optativas. La nueva materia se denomina "Prácticas externas", es de 6 ecys y la Asignatura "Prácticas Externas" que se impartirá en el segundo semestre de cuarto curso.

5.1.4. Modificación en la organización temporal.

Se cambia la Organización Temporal del Plan de Estudios en las siguientes asignaturas:

- "Arte Islámico, Andaluzí y Mudéjar". Asignatura obligatoria de 3er curso 2º semestre que pasa a 1er curso 2º semestre.

- "Estética y Lenguaje Cinematográfico". Asignatura obligatoria de 1er curso 2º semestre que pasa a 3er curso 2º semestre.

- "Historia y Conceptos Fundamentales del Patrimonio Cultural". Asignatura Obligatoria de 2º curso 1er semestre que pasa a 2º curso 2º semestre.

- "Arte Español del Renacimiento y del Barroco". Asignatura Obligatoria de 2º curso 2º semestre que pasa a 2º curso 1er semestre.

- "Arte Europeo de los Siglos XVIII y XIX". Asignatura Obligatoria de 3er curso 1er semestre que pasa a 2º curso 1er semestre.

- "Teoría del Arte". Asignatura Obligatoria de 2º curso 1er semestre que pasa a 2º curso 2º semestre.

- "Historia de la Fotografía". Asignatura Obligatoria de 2º curso 2º semestre que pasa 3er curso 1er semestre.

- "Arte Español de los Siglos XVIII y XIX". Asignatura Obligatoria de 3er curso 1er semestre

que pasa a 2º curso 2º semestre.

- "Optativa I". Asignatura Optativa de 2º curso 2º semestre que pasa a 3er curso 2º semestre.

- "Conservación de Bienes Culturales". Asignatura Obligatoria de 3er curso 2º semestre que pasa a 3er curso 1er semestre.

5.1.5. Modificación de requisitos previos.

Se modifican los requisitos previos para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el Plan de Estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Practicum.

10.2. Procedimiento de adaptación.

Se actualizan las "Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones" en la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz